REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD T R DEPARTAMENTO DE SALUD RLG/GBT/RAB-DIR/pmg



DECRETO EXENTO Nº 78

VISTOS:

0 8 ENE. 2014

1.-La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.

2.- El D.F.L Nº 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;

3.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Articulo N° 8 Letra g) y Articulo N° 10 N° 7, letra f) del Reglamento

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

5- Decreto Exento Nº 3517, de fecha 13 de Diciembre de 2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013

6.- Decreto Exento Nº 2.172 de fecha 01/07/2013 sobre delegación de funciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar periódicamente Fumigación e higienización de las distintas dependencias de APS Retiro y la comunidad.

Contar con un ambiente sanitizado y libre de plagas para realizar labores de atención de salud a usuarios de la comuna

DECRETO:

- 1.- LLAMESE, a propuesta pública para Suministro de Servicio de Fumigación para dependencias de APS Retiro"
- 2- AUTORICESE, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes.
- 3.- PUBLIQUESE, en portal Mercado Publico bases y todo documento referente a la licitación.
- 4.- DESIGNASE, a los siguientes funcionarios o quien subrogue para integrar la comisión evaluadora:

Rubén Arias Barredo, Director de APS Retiro

María Contreras Contreras, Directora CESFAM Marta Estévez,

Katia Gallardo Latsague, Encargada Programa Epidemiológico



DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Encargada de Finanzas Salud Municipal
- Archico Adquisiciones Depto. Salud Municipal(2)/